

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de Abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, principal.

TELÉFONO 12.842.—APARTADO 890

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 9, principal izquierda Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción...	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares.....	2,00

Número suelto: 50 céntimos 00000

00000 A particulares: 60 céntimos

GOBIERNO CIVIL

Inspección provincial Veterinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento definitivo de 30 de agosto de 1917 para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de perineumonía en el término municipal de Carabanchel Bajo, en las circunstancias que a continuación se expresan, debiendo, por tanto, las autoridades, funcionarios y demás personas interesados cumplir y hacer cumplir, lo más exactamente posible, las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en las mismas se señalan.

Sitio en que aradican los animales enfermos: Avenida de Galán y García Hernández, número 19.

Zona declarada infecta: Los establos que ocupan los animales enfermos y sospechosos.

Zona declarada sospechosa: Una faja de terreno alrededor de la zona infecta, de veinte metros, en cuya faja no tendrán acceso ni los animales enfermos ni los sospechosos, ni los sanos receptibles a esta epizootia.

Medidas que se deben poner en práctica: Aislamiento, empadronamiento y marca de enfermos y sospechosos, prohibición de repoblar el establo, a no ser con reses inoculadas un mes antes, hasta que se declare la extinción, y prohibición de transportar los animales del establo infecto, como no sea para el matadero y con guía sanitaria.

Madrid, a 28 de noviembre de 1932.
El Gobernador, Emilio Palomo.

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación del firme de la carretera de Aranjuez a Brea por Colmenar de Oreja y Villarejo de Salvanes, ejecutadas por el contratista don Juan B. Vázquez, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos, en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras, remiti-

rán, dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 29 de noviembre de 1932.
El Jefe de la Sección de Fomento,
Leoncio R. Rebollo.

(O.—301)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

El excelentísimo Ayuntamiento ha acordado, en sesión de 25 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar la instalación de cestas para la recogida de papeles y residuos urbanos, y con dispositivos de publicidad en los mismos, con arreglo a los pliegos de condiciones redactados al efecto.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso, en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924, para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 29 de noviembre de 1932.
El Secretario, M. Berdejo.

(E.—922)

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 25 del actual, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de fontanería y saneamiento para la construcción de un mercadillo provisional en la Colonia Municipal de Casas Baratas «Salud y Ahorro», con arreglo a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 8.037,47 pesetas.

El plazo del concurso es el de ocho días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Fomento de la Secretaría (Administración del Patronato Municipal de Casas Baratas), cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 401,87 pesetas, en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 10 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión que al efecto designe la Alcaldía Presidencia, a tenor de lo determinado en la condición 12 del pliego de las económicoadministrativas.

El rematante constituirá en la Caja general de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 803,74 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 29 de noviembre de 1932.
El Secretario, M. Berdejo.
(E.—925)

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 25 del actual, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de cerrajería para la nave del mercadillo provisional para la Colonia municipal de Casas Baratas «Salud y Ahorro», con arreglo a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 14.690,60 pesetas.

El plazo del concurso es el de ocho días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Fomento de la Secretaría (Administración del Patronato municipal de Casas Baratas), cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase 6.ª, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal, la cantidad de 734,53 pesetas, en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 10 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional, de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión que al efecto designe la Alcaldía Presidencia, a tenor de lo determinado en la condición 12 del pliego de las económico-administrativas.

El rematante constituirá en la Caja

general de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído la cantidad de 1.469,06 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 29 de noviembre de 1932.
El Secretario, M. Berdejo.

(E.—924)

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 25 del actual, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de albañilería y carpintería necesarias para la construcción de un mercadillo provisional en la Colonia municipal de Casas baratas «Salud y Ahorro», con arreglo a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 14.908,09 pesetas.

El plazo del concurso es el de ocho días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Fomento de la Secretaría (Administración del Patronato municipal de Casas Baratas), cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase 6.ª, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal, la cantidad de 745,40 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 10 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprenden el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional, de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión que al efecto designe la Alcaldía Presidencia, a tenor de lo determinado en la condición 12 del pliego de las económico-administrativas.

El rematante constituirá en la Caja general de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 1.490,80 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 29 de noviembre de 1932.
El Secretario, M. Berdejo.

(E.—923)

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Habiendo sufrido extravío la carta de pago número 148-B, de fecha trece de febrero de mil novecientos veintinueve, justificativa del ingreso en el Tesoro de la cantidad de tres mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas, ochenta y nueve céntimos, multa que fué impuesta por acuerdo de la Junta administrativa de esta provincia a don Jorge Fulton Taylor, vecino de esta capital, en el expediente por defraudación, número treinta y tres de mil novecientos veintiocho, de esta Delegación de Hacienda, se hace público tal extravío a instancia del mencionado don Jorge Fulton Taylor, con el objeto de que la persona que haya encontrado la citada carta de pago la entregue en esta Delegación de Hacienda, calle de Montalbán, advirtiéndole que, transcurrido que sea el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio, y si no se ha presentado reclamación alguna, la mencionada carta de pago será sustituida en forma reglamentaria.

Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y dos.

El Delegado de Hacienda,
Mariano Riestra y Sanz
(A.—2.859)

Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid

Visto el resultado de la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 al 3 de la carretera de Torrelaguna a Guadalajara, provincia de Madrid, esta Jefatura ha resuelto adjudicar definitivamente dicho servicio al mejor postor, don Joaquín Tena Alives, vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 24.460 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 25.861,77 pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en Orden de la Dirección general de Obras públicas, de fecha 29 de septiembre de 1923, inserta en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 4 de octubre siguiente, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento del mencionado adjudicatario, quien deberá formalizar la oportuna escritura de contrata en el término de un mes, a contar de la fecha del BOLETÍN en que aparezca inserta la presente orden de adjudicación.

Madrid, 28 de noviembre de 1932.
El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

(E.—771 bis)

Visto el resultado de la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 4 al 8 de la carretera de Cogolludo a Torrelaguna, por Torrelabeña, sección de Uceda Torrelaguna, provincia de Madrid, esta Jefatura ha resuelto adjudicar definitivamente dicho servicio al mejor postor, don Rafael Lana Villacampa, vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 29.400 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 29.851,70.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en Orden de la Dirección general de Obras públicas, de fecha 29 de septiembre de 1923, inserta en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 4 de octubre siguiente, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento del mencionado adjudicatario, quien deberá formalizar la oportuna escritura de contrata en el término de un mes, a contar de la fecha del BOLETÍN en que aparezca inserta la presente orden de adjudicación.

Madrid, 28 de noviembre de 1932.
El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

(E.—772 bis)

Visto el resultado de la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 8,700 al 12 de la carretera de Ajalvir a la de Torrelaguna a Guadalajara, por Talamanca, provincia de Madrid, esta Jefatura ha resuelto adjudicar definitivamente dicho servicio al mejor postor, don José Navarro Martínez, vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 29.400 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 31.631,32 pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en Orden de la Dirección general de Obras públicas, de fecha 29 de septiembre de 1923, inserta en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 4 de octubre siguiente, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento del mencionado adjudicatario, quien deberá formalizar la oportuna escritura de contrata en el término de un mes, a contar de la fecha del BOLETÍN en que aparezca inserta la presente orden de adjudicación.

Madrid, 28 de noviembre de 1932.
El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

(E.—773 bis)

Visto el resultado de la subasta de las obras de conservación del firme con riego superficial asfáltico de los 854 primeros metros del kilómetro 16 de la carretera de Fuencarral a Manzanares, provincia de Madrid, esta Jefatura ha resuelto adjudicar definitivamente dicho servicio al mejor postor Fomento de Obras y Construcciones, S. A., vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 4.377,22 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 4.910,50.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en Orden de la Dirección general de Obras públicas, de fecha 29 de septiembre de 1923, inserta en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 4 de octubre siguiente, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento del mencionado adjudicatario, quien deberá formalizar la oportuna escritura de contrata en el término de un mes, a contar de la fecha del BOLETÍN en que aparezca inserta la presente orden de adjudicación.

Madrid, 28 de noviembre de 1932.
El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

(E.—774 trip.)

Visto el resultado de la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 11 al 15 de la carretera de Navalcarnero a la estación de Griñón, provincia de Madrid, esta Jefatura ha resuelto adjudicar definitivamente dicho servicio al

mejor postor, D. Ginés Navarro e Hijos, Construcciones, S. A., vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 53.900, siendo el presupuesto de contrata de 61.044,64 pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en Orden de la Dirección general de Obras públicas, de fecha 29 de septiembre de 1923, inserta en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 4 de octubre siguiente, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento del mencionado adjudicatario, quien deberá formalizar la oportuna escritura de contrata en el término de un mes, a contar de la fecha del BOLETÍN en que aparezca inserta la presente orden de adjudicación.

Madrid, 28 de noviembre de 1932.
El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

(E.—775 bis)

Providencias judiciales

Audiencia Territorial de Madrid

La Sala segunda de lo civil de esta Audiencia territorial, por su proveído fecha 21 de los corrientes, dictado en autos seguidos por don Juan y don Lauro Castrillo Santos, con don Alberto Dopazo Segade, sobre pago de 104.725 pesetas, por servicios profesionales de Letrado, ha acordado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y «Gaceta de Madrid», a fin de hacerle sober al don Alberto Dopazo Segade, que, denegados los beneficios de pobreza que solicitó en la segunda instancia y que ha utilizado en ella, se tiene por terminada la representación que de dicha parte viene ostentando, en concepto de pobre, el Procurador don Celedonio López Serranillos, y se le requiere para que, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente en que la inserción del presente se verifique, se persone de nuevo en forma en estos autos con el carácter de rico que hoy tiene, y reintegre el papel del sello de oficio invertido en las actuaciones, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, transcurrido dicho término, se declarará desierta la apelación.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y «Gaceta de Madrid», sirviendo de notificación y requerimiento en forma a don Alberto Dopazo Segade, extiendo la presente, que firmo en Madrid, a 27 de noviembre de 1932.—El Oficial de Sala, E. Covián.

(C.—621)

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número 16 de esta capital, dictada en diecisiete del actual, en autos de procedimiento sumario promovidos por don Rufo Serrano Muñoz, representado por el Procurador don Saturnino López del Olmo con D. Fernando Ruano y Prieto, representante de su esposa doña Dolores Barrón del Real, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez, y término de veinte días, sin sujeción a tipo, de una hacienda de olivar, en término de Porcuna, com-

puesta de dos mil quinientas plantas, de dicho arbolado y de la casa de labor, de quince metros ochocientos ochenta y dos milímetros de frente, o diecinueve áreas y seis metros ochenta y siete milímetros de fondo, u ocho varas, ocupando toda la finca una extensión superficial de veintinueve hectáreas, sesenta y siete áreas y sesenta y dos centiáreas, equivalentes a cuarenta y una fanegas, diez celemines y dos cuartillos de tierra en el sitio Cortijo de la Atalaya, que ha sido tasada en la escritura base de este procedimiento en ciento cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado el día veintiocho de diciembre a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la mesa del referido Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de doce mil quinientas pesetas porque salió por segunda vez a subasta la mencionada finca.

Que los autos y la certificación del registro de la propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en el caso de que la postura fuere inferior al tipo de la segunda subasta, no se aprobará el remate hasta transcurridos los nueve días que para mejorarla concede la Ley a la parte actora, al dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos.

Madrid, veintiocho de noviembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

P. D. del Dr. Infante,
Alejandro Moraleda

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Mariano Luján

(A.—2.847)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5 de esta capital, en la pieza segunda del juicio voluntario de quiebra del comerciante de esta plaza don Valentín Molinero Quesada, a instancia de la representación de la Sindicatura, y con el fin de proveer de fondos a su Procurador, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de los siguientes bienes ocupados al quebrado:

Un automóvil marca Ford, tipo turismo, de 17 HP., matrícula M. 37.031, tasado en tres mil pesetas.

Una camioneta marca Hispano Suiza, de 16 HP., matrícula M. 40.331, tasada en doce mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de diciembre próximo, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, rebajando un veinticinco por ciento, no admitiéndose postura que

no cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.

Que para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Madrid, veintiséis de noviembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Pedro Alvarez Castellanos
V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Idefonso Bellón

(A.—2.856)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número 18 de los de esta capital,

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que por el procedimiento sumario autoriza el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, sigue la Sociedad La Cooperativa Hipotecaria, contra don Justo de Diego Vaciero, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de la siguiente

Finca

Un solar en término de la villa de Chamartín de la Rosa, barrio de los Pinos, con fachada a la calle de Francisco Conde, sobre el que se ha construido una casa, señalada con el número doce, sin que esté numerada su manzana; afecta la forma de un trapecio; de superficie, ciento cincuenta y un metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a mil novecientos cincuenta y cuatro pies y cuarenta y un décimos, también cuadrados, y linda: por su fachada principal, al Oeste, en línea de diez metros, con dicha calle; por la derecha entrando, el Sur, en línea de quince metros cincuenta centímetros, con solar de doña Jimena Garcinuño y Conde; por la izquierda, al Norte, en línea de quince metros, con otro solar de la misma doña Jimena Garcinuño; y por el fondo, al Este, en línea de diez metros, con tierra de doña Magdalena Vizcaíno.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de diciembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de seis mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la ley determina.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del expresado artículo ciento treinta y uno de la ley

Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Lcdo. Francisco Castro Artime
José Ogando Stolle

(A.—2.857)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia titular del Juzgado número 19 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo que por las reglas del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta el Procurador don Ruperto Aicúa y Murillo, en representación de don Leopoldo Mantaras Castedo, y don Ramón González López, contra don Gregorio Serrano Tejedor, se sacan a la venta en pública y primera subasta, los inmuebles siguientes, y por el tipo que en cada uno de ellos se expresa:

Una tierra al sitio de Banedillo, del término de Colmenarejo, de haber cuatro fanegas, en cuatrocientas ochenta pesetas.

Una viña llamada Puentecilla, al pago de Navarredonda, de término de Villanueva del Pardillo, de cabida una fanega y tres celemines, en trescientas pesetas.

Una tierra al sitio del Pozo de la Higuera, del propio término municipal, de haber tres fanegas, en seiscientos pesetas.

Otra tierra en el propio término y al sitio del Horno Moros, de haber seis fanegas, en dos mil setecientas pesetas.

Un huerto titulado de Faustino, en el propio pago de Horno Moros, de haber media fanega, en seiscientos pesetas.

Una tierra al sitio del Carrascal, del mismo término municipal, de cabida nueve celemines, en seiscientos pesetas.

Otra tierra en el sitio Cerro de la Mocha, también del término de Villanueva del Pardillo, de haber cuatro fanegas, en seiscientos pesetas.

Otra tierra al sitio de Huellas Majadas, del mismo término, su cabida once fanegas, en mil ochocientas pesetas.

La mitad proindiviso de una viña llamada Fuentecilla, al pago de Navarredonda, de Villanueva del Pardillo, de cabida toda ella dos fanegas, en trescientas pesetas.

Una tierra al sitio de la Mocha, de haber cinco fanegas, en mil doscientas pesetas.

La mitad proindiviso de una tierra al sitio de La Mata, titulada del Caño Viejo, de haber toda ella una fanega y seis celemines, en trescientas pesetas.

Una tierra al sitio de la Mata, titulada del Caño, con veintinueve olivas, de una fanega de cabida, en seiscientos pesetas.

Otra tierra llamada Benocala, de cabida doce fanegas, en tres mil seiscientas pesetas.

La mitad proindiviso de una viña, al punto denominado Picotejo, de haber dos aranzadas, en novecientas pesetas.

Una tierra al sitio titulado Navalaencinilla, de haber cincuenta y un áreas y treinta y seis centiáreas, en mil doscientas pesetas.

Una viña al pago de Navarredonda, y sitio del Conjuero, de haber treinta y cuatro áreas y veinticuatro centiáreas, en trescientas sesenta pesetas.

Una tierra al sitio de las Posadas, o Calleja, al igual que las anteriores del término municipal de Villanueva del Pardillo, de cabida seis fanegas, en mil doscientas pesetas.

Y una tierra al sitio del Panadero, en término de Galapagar, de cabida ocho fanegas, en dos mil ciento sesenta pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número uno, se ha señalado el día veintiséis de diciembre próximo, y hora de las once, previéndose:

Que no se admitirán posturas inferiores a las diecinueve mil quinientas pesetas que suman los tipos de las fincas que se subastan, cuyo remate podrá efectuarse a calidad de ceder.

Que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de la expresada cantidad.

Que el precio del remate habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros títulos; y

Que los cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Ramiro López

V.º B.º

Arturo Pérez Rodríguez

(A.—2.850)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor don Antonio Domínguez Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13 de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por Lazard Brothers & Co., representada por el Procurador don Aquiles Ullrich, contra don Alfonso Ramírez de Arellano y Esteban y don Mateo Azpeitia y Esteban, sobre pago de doscientas dos mil ciento ochenta y cuatro pesetas con noventa y cinco céntimos de principal, intereses y costas, se sacan a la venta por tercera vez en pública subasta, y sin sujeción a tipo, las siete fincas embargadas en dichos autos, consistentes en:

Un olivar llamado del Triángulo, en el camino de Fuente del Maestro.

Otro olivar al mismo pie del pueblo de Alconera.

Un terreno de trescientos noventa y dos metros cuadrados, en el perímetro de Zafra.

Un gran cercado muy próximo al pueblo de Zafra.

Otro cercado junto al margen de la carretera que une a Zafra con Jerez de la Frontera.

Hacienda denominada del Buen Suceso, en el sitio de la Fuente Santa, cercana al pueblo de Zafra.

Un pequeño cercado en el bajo denominado de la Fuente Santa.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintinueve de diciembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de las siguientes cantidades, que sirvieron de tipo para la segunda subasta y para cada finca, respectivamente, por el orden que han sido reseñadas: cinco mil ochocientas sesenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos, treinta y tres mil seiscientos setenta y cinco pesetas, tres mil quinientas veintiocho pesetas, veinticinco mil quinientas pesetas, mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas con veinticinco céntimos, noventa y nueve mil setecientas cincuenta pesetas y mil quinientas setenta y cinco pesetas.

Que los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, por haberlo así solicitado la parte actora, en uso del derecho que le concede la ley; y

Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintiséis de noviembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
P. S.,
Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Antonio Domínguez

(A.—2.843)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 11 de esta capital, en autos de menor cuantía seguidos a instancia de don Jacinto Baeza Lázaro, contra don Rogelio Muñoz Suárez, sobre pago de mil quinientas tres pesetas, se saca a la venta en pública y primera subasta, la siguiente

Finca

Pedazo en los Cosqueros de la Lobera, término de Villarta de los Montes, de cabida seis fanegas o tres hectáreas ochenta y seis áreas y veintitrés centiáreas, que linda: Este, valle del Hijuelo; Sur, finca de Julián Grano de Oro; Oeste, valle del Rincón, y Norte, Lastras de la Hoja del Rincón, inscri-

to al folio ochenta y seis del libro de Villarta.

Dicha subasta se celebrará en el Sala audiencia de este Juzgado, el día treinta de diciembre próximo, a las once, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera

El tipo de aquella será el de dos mil quinientas pesetas, precio en que ha sido tasada.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Para tomar parte en aquel acto deberán consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y dos.

Luis Moliner

V.º B.º

Felipe de Arín

(A.—2.851)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 9 de esta capital, en los autos que sigue don Juan Luis Fort y Coghén, sobre declaración de herederos abintestato de su hermana doña Ana María Fort y Coghén, se anuncia la muerte sin testar de esta señora, ocurrida en su domicilio de esta villa, calle de Velázquez, número veinte, piso principal, el día dos de septiembre de mil novecientos treinta y dos, siendo natural de Madrid, hija de don Enrique y doña Adriana, casada con don Rafael Díaz Mérry e Iñiguez, y se hace saber que los que reclaman su herencia son sus hermanos de doble vínculo, doña María del Amparo, don Juan Luis, don Francisco de Asís, don Alejandro y doña Josefina Fort Coghén, y por último, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Francisco de P. Rives

V.º B.º

El Juez,

Salvador Alarcón

(A.—2.852)

JUZGADO NUMERO 19

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de primera instancia titular del Juzgado número diecinueve de esta capital, en autos de juicio ejecutivo, que insta el Banco Anglo Sud Americano, representado por el Procurador don Saturnino López del Olmo, contra don Alfonso Ramírez de Arellano, en reclamación de cantidad, se saca a la venta, en pública y primera subasta, y en la suma de novecientos ochenta y tres pesetas con

cuarenta y nueve céntimos en que ha sido valorado,

Un crédito ascendente a dicha cantidad, que a favor del don Alfonso Ramírez de Arellano, ex Marqués de Encinares, aparece en juicio declarativo de mayor cuantía, instado por el mismo, contra don José Larios Franco, en el Juzgado de primera instancia del extinguido distrito de Palacio de esta capital, Secretaría de don Juan Infante, cuya liquidación de crédito en tales autos fué aprobada en once de febrero de mil novecientos treinta y uno.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de diciembre próximo, y hora de las once, haciéndose presente:

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de la subasta; y

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, veintitrés de noviembre de mil novecientos treinta y dos.

Ramiro López

V.º B.º

Arturo Pérez Rodríguez

(A.—2.846)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 17 en el día de hoy, en los autos seguidos a instancia de doña Socorro Pérez Anguita, representada por el Procurador don Fidel Perlado, contra don Ramón Reguero García Villamil, don Carlos Carrasco Rodríguez, don Martín Teja Gómez y don Rómulo Eduardo San Martín Rolón, sobre desahucio de una finca propiedad del demandante, sita en el término de Vallecas, a la derecha de la carretera de Madrid a Valencia, según se va de Madrid, y en el kilómetro cinco de dicha carretera (cuantía diez mil pesetas), ha acordado admitir la demanda inicial de dicho juicio y mandado que se sustancie por los trámites prevenidos para el juicio verbal por el procedimiento establecido en la sección segunda, título XVII, libro segundo, con las modificaciones establecidas en el artículo mil quinientos ochenta y nueve y siguiente de la ley de Enjuiciamiento Civil y convocar a las partes al juicio verbal que la ley previene, para lo cual se ha señalado el día trece de diciembre próximo, a las diez de su mañana, en el local de este Juzgado; y mediante a ser desconocido e ignorado el actual domicilio o paradero del demandado don Rómulo Eduardo San Martín Rolón, que se le cite por medio de edictos.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a dicho demandado, don Rómulo Eduardo San Martín Rolón, expido la presente para su inserción en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Juan Conte Lacoste

(A.—2.848)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia titular del Juzgado número 19 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo que por las reglas del artículo ciento treinta y uno de la ley

Hipotecaria insta el Procurador don Saturnino López del Olmo, en representación de don Benito González Atrio y don Camilo Estévez Armada, contra don Marcelino Merino Palacios, sobre cobro de cantidad, se saca a la venta en pública y segunda subasta y en la suma de once mil doscientas cincuenta pesetas, el inmueble siguientes:

Una casa hotel en Carabanchel Alto, partido judicial de Getafe, provincia de Madrid, que tiene su fachada anterior a la calle de Progreso, número tres triplicado, y la posterior a la plazuela de la Iglesia, llamada también de Pinto o de las Animas, número cuatro.

El terreno sobre que está edificada es de forma poligonal irregular, que tiene medianería derecha, en una recta de cincuenta y ocho metros dieciocho centímetros; su medianería izquierda, en una línea irregular, con varios retallos de diversas longitudes; su fachada principal, sobre la calle del Progreso, en línea recta de once metros ochenta y dos centímetros; y su fachada posterior, sobre la plazuela de la Iglesia, en recta de tres metros veinte centímetros, cuya superficie, medida geoméricamente y en proyección horizontal, es de siete mil doscientos ochenta y cinco pies cuadrados, o sea n, aproximadamente, quinientos sesenta y un metros y setenta y ocho centímetros, asimismo cuadrados, en los que se ha construido la casa-hotel y dependencias que a continuación se reseñan:

En el ingreso principal de la finca, existe, formando la fachada de la calle de Progreso, una verja de sólida construcción, constituido su zócalo con albardilla y plintor de cantería de granito y entrepaños de ladrillo, y la cancela y verja, de hierro. Las medianerías derecha e izquierda son todas de fábrica de ladrillo, y la fachada posterior la forma un gran hueco para entrada de carros, con portón de madera y pequeña azotea, con antedespacho, de hierro.

El edificio principal, destinado a vivienda, al cual se da acceso por pequeño jardín, que le separa de la calle del Progreso, consta de planta baja y principal, distribuida la primera en un vestíbulo o porche de entrada, con azotea superior, comedor, dos gabinetes con sus alcobas correspondiente, un despacho pequeño, porche con pozo; y su planta principal en caja de escalera, comedor, salón, dos gabinetes con sus alcobas y azoteas con toldo.

Por su fachada posterior, que da sobre un pequeño patio, solado de cemento, se comunica, por una galería de cristales, con un pequeño pabellón de planta baja, comprendido entre las dos medianerías y distribuido en cocina, ofine, alcoba, sótanos y palomar.

En el corral o patio gran-

de, en su medianería izquierda, hay una pequeña construcción, des t i nada a gallinero.

Sobre la medianería derecha está adosada una pequeña construcción, distribuida para dos retretes, con sus aparatos correspondientes.

A la izquierda y adosada por dos testeros, en el ángulo que forma la medianería de este lado, existe otra pequeña edificación, destinada a almacén, y finalmente, un portalón, que conduce a la puerta que abre sobre la plazuela de la Iglesia, cubierto con azotea, que tiene escalera y antepechos de hierro, con el piso forjado y revestido de plomo.

Linda toda la finca, por su fachada principal, con la calle del Progreso; por la derecha entrando, con casa de herederos de don Domingo Navales y de los de doña Aniceta Gutiérrez; por la izquierda, con la parcela segunda, propia de doña Jacoba Calderón, de las tres en que quedó dividida la finca de que también procede el terreno de la que se describe, y con casa de don Doroteo Vila; y por el testero o espalda, hace fachada también a la plaza de la Iglesia.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de diciembre próximo, y hora de las once de la mañana, haciéndose presente:

Que no se admitirán posturas inferiores a once mil doscientas cincuenta pesetas.

Que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento de la expresada cantidad y consignar el resto del precio dentro de los ocho días siguientes al del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose:

Que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintidós de noviembre de mil novecientos treinta y dos.

Ante mí,
Ramiro López

V.º B.º
Arturo Pérez

(A.—2.845)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número 18 de los de esta capital,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que por el procedimiento que autoriza el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, sigue la Sociedad la Cooperativa Hipotecaria, contra don

Juan del Toro Llesca, se anuncia la venta en pública y primera subasta de la siguiente finca:

Una casa hotel, situada en término municipal de Vallecas, al sitio denominado Mesa del Margen, señalada actualmente con el número trece provisional de la calle letra C, hoy calle de Adolfo Salvador, número once, de la Nueva Barriada, hacia el barrio de Picazo. Linda: por su frente, o fachada, que es el Poniente, en línea de siete metros y sesenta y seis centímetros, con dicha calle; por la derecha entrando, que es el Sur, en línea de veinte metros y treinta centímetros, con doña Magdalena Paniagua; por la izquierda entrando, que es el Norte, en línea de veinte metros y veinticinco centímetros, con don Cecilio Martínez, y al fondo, o testero, que es el Saliente, en línea de siete metros y sesenta y seis centímetros, con don Pedro Galiano. Tiene una superficie de ciento cincuenta y cinco metros con veintiséis decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil pies aproximadamente, de los cuales hay edificados unos mil pies aproximadamente, y el resto está destinado a patio y jardín.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de diciembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ocho mil quinientas pesetas fijada al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la ley previene.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Licenciado Francisco Castro
José Ogando Stolle

(A.—2.855)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número 6 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos

por el Procurador don Enrique de las Alas, en nombre de la Sociedad Cooperativa de Fabricantes de Papel de España, contra don Basilio Amat, sobre pago de cuatro mil doscientas cuarenta y siete pesetas con sesenta y cinco céntimos, ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos treinta y dos: El señor don Antonio Ruiz López, Juez titular de primera instancia del Juzgado número seis de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de la una, como demandante, la Sociedad Cooperativa de Fabricantes de Papel de España, domiciliada en Tolosa, representada por el Procurador don Enrique de las Alas y defendida por el Letrado don Luis F. Saavedra, y de otra, como demandado, don Basilio Amat, rebelde en el juicio y representado por tanto por los estrados del Juzgado, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en bienes del demandado, don Basilio Amat, y con su producto completo pago a la entidad ejecutante, Sociedad Cooperativa de Fabricantes de Papel de España, de la cantidad de cuatro mil doscientas cuarenta y siete pesetas con sesenta y cinco céntimos, importe de la letra de cambio base de los presentes autos, de los intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto y de los gastos, y asimismo debo de condenar y condeno al referido demandado al pago de todas las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, a más de notificarse en los estrados del Juzgado, si el actor no hiciera uso del derecho que le concede el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Ruiz López.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí, J. M. de Antonio.—Rubricado.

En referidos autos y por providencia de catorce del actual, se ha decretado mejora de embargo sobre todos los bienes existentes en la casa número doce de la calle del General Alvarez de Castro, todo ello bajo la responsabilidad de la parte ejecutante, habiéndose llevado a efecto dicha mejora en diligencia practicada por este Juzgado con igual fecha, habiendo quedado todos los bienes em-

bargados en poder y depósito de don Francisco Magistris Nozetti.

Y toda vez que se ignora el actual domicilio o paradero de don Vicente Amat, se le notifica la anterior sentencia y se le hace saber tal mejora de embargo por medio del presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, veinticinco de noviembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
José María de Antonio
V.º B.º
El Juez de primera instancia titular,
Antonio Ruiz

(A.—2.854)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número 16 de esta capital, dictada en el último día hábil en autos de procedimiento sumario promovidos por la Cooperativa Hipotecaria, representada por el Procurador don José Zorrilla, con don Federico Soler Pérez, se saca a la venta por segunda vez, en pública subasta y término de veinte días,

Una casa edificada en un terreno compuesto de dos lotes, dos A al quince A, y quince B, del plano general del mayor de que éste fué segregado, situado en término municipal de Vicálvaro; linda por el Norte, o fachada principal, con la calle de Archena; al Oeste, calle de Manuel Linares; al Este, con la casa que se describirá a continuación, y al Sur, con el lote número once y con el número doce, con la superficie de cuatrocientos veintidós metros y cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil cuatrocientos veintiocho pies y noventa y dos décimas de otro; y otra casa edificada sobre el lote número dos B, de la manzana N, del plano general del terreno que fué segregado, situado en Vicálvaro, y linda al Norte, o fachada, con la calle de Archena; al Este, con la casa anteriormente descrita; por la izquierda, al Este, con el lote número tres A, y por el Sur, con el lote número once; ocupa una superficie de dos mil cuatrocientos quince pies cuadrados, equivalentes a ciento ochenta y siete metros y cincuenta decímetros cuadrados; que han sido tasadas en la escritura base de este procedimiento cada una en veintiocho mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, el día veintinueve de diciembre próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del referido Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de veintidós mil pesetas por que sale a subasta.

Que no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del acturio, donde podrán

ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que éste se aprobará en el acto a favor del mejor postor, quedando como parte del precio del mismo la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta, y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, veintiuno de noviembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Dr. Juan Infante

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
(A.—2.858)

—o—

JUZGADO NUMERO 20

Izquierdo (Carlos), procesado por estafa en causa número 850 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licdo. D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 14 de octubre de 1932.—El Secretario, Rafael L. de Pando.—Ismael Rodríguez Solano.

(B.—3.309)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada en esta fecha por don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del número 8 de esta capital, en los autos instados por don Francisco Javier Dago y Sáinz, en representación de don Pedro Clemente Mariana, para celebrar acto de conciliación con la sucesión o albaceazgo, en su caso, de don Antonio Arango Miranda, que falleció en esta capital, en la casa número sesenta y siete de la calle de Alcalá, en el mes de enero del corriente año, se ha acordado citar a dicha representación para que comparezca en este Juzgado, sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, el día 8 de diciembre próximo, a las diez horas, asistido de su hombre bueno, para celebrar dicho acto de conciliación, para que se avengan a satisfacer, sin demora alguna, la suma de tres mil quinientas cuarenta y cinco pesetas, intereses legales y costas que en conceptos de honorarios por su intervención profesional como Médico le adeudan, apercibiéndole que de no comparecer se dará por intentado sin efecto.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
(Firmado)

V.º B.º

El Juez Municipal,
(Firmado)

(A.—2.853)

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

El Ayuntamiento de esta villa en sesión del día de hoy, acordó arrendar en pública subasta los arbitrios del degüello de reses de cerda, carnes frescas y saladas y de bebidas espirituosas y de alcoholes para el próximo año de 1933, cuyo remate tendrá lugar el día diez del próximo mes de diciembre a las diez de su mañana, en la Casa Ayuntamiento, bajo los tipos y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento. Si no tuviere efecto alguna de las subastas por falta de licitadores, se celebrará otra segunda a los diez días hábiles siguientes a la misma hora, sitio y bajo igual tipo.

Villanueva de la Cañada, 26 de noviembre de 1932.—El Alcalde, Isidoro Serrano.

(E.—920)

GUADARRAMA

Habiendo quedado desierta la subasta celebrada el día 22 del corriente para el aprovechamiento de maderas del monte Pinar y Agregados, de estos propios, comprendido entre los años forestales 1932-33 a 1939-40, de tres mil treinta y ocho metros cúbicos de pino en rollo y con corteza, se anuncia la segunda subasta, que tendrá lugar el día diez de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo el tipo y condiciones que figuran en la Gaceta de 30 de octubre y BOLETÍN OFICIAL de 31 del mismo mes y año corriente.

Guadarrama, 28 de noviembre de 1932.—El Alcalde, Diego Sánchez.

(E.—919)

VILLAREJO DE SALVANES

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el apéndice de la Riqueza Rústica de este término para los efectos tributarios de 1933, para oír reclamaciones, que versarán contra errores aritméticos, duplicidades o de copia.

Villarejo de Salvanes, 25 de noviembre de 1932.—El Alcalde, Martín Alonso.

NAVALAFUENTE

El presupuesto municipal ordinario formado para el año de 1933, ha sido aprobado, en sesión del día ... de los corrientes, por este Ayuntamiento pleno, y se expone al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio, todo de acuerdo al artículo 300 y 301 del Estatuto municipal y 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y se formulen sus reclamaciones si las estiman procedentes.

Navalafuente, 18 de noviembre de 1932.—El Alcalde, Mariano Hernández.

(Núm. 3.638)

VILLANUEVA DE PERALES

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1933, queda expuesto al público en esta Secretaría, durante ocho días hábiles y horas de oficina, para que durante dicho plazo y el de ocho días más, puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes, conforme al artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, los que serán en su día resueltas por el Ayuntamiento al hacerse la aprobación definitiva del Presupuesto.

Villanueva de Peralas, 18 de noviembre de 1932.—El Alcalde, Antonio Herrán.

(Núm. 3.613)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Don Pedro Colmenar Montes, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes,

Hago saber: Que desde el 21 de octubre se halla expuesto al público en la Secretaría municipal para oír reclamaciones, la ordenanza aprobada por el Ayuntamiento sobre el ingreso municipal de participación de cédulas personales y Patente nacional de automóviles, consignados como ingresos en el Presupuesto del año 1933. Lo que se anuncia al público, en cumplimiento y a los efectos del artículo 322 del Estatuto municipal, para que los interesados puedan reclamar lo que estimen ante este Ayuntamiento, para remitirlo con las ordenanzas a la Delegación de Hacienda de la provincia.

San Sebastián de los Reyes, a 15 de noviembre de 1932.—El Alcalde, P. Colmenar.

(Núm. 3.647)

BUITRAGO

La matrícula industrial de esta villa para 1933 se halla terminada y expuesta al público por término de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Buitrago, 20 de noviembre de 1932. El Alcalde, Felipe de Frutos.

(Núm. 3.641)

FRESNO DE TOROTE

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento pleno, en sesión del día de hoy, el Presupuesto ordinario para 1933, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones.

Fresno de Torote, 15 de noviembre de 1932.—El Alcalde, Cruz González.

(Núm. 3.640)

EL BOALO

El proyecto de Presupuesto municipal ordinario formado para el año 1933, por la Comisión de Hacienda se halla expuesto al público, por término de ocho días, según previene el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, para que durante dicho plazo y los ocho siguientes puedan formularse respecto al mismo las reclamaciones pertinentes.

Distrito de El Boalo, 21 de noviembre de 1932.—El Alcalde, Eulogio Miguel.

(Núm. 3.643)

CERCEDILLA

Al día siguiente de hacer veinte de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta del aprovechamiento de pastos del monte «Pinar Baldío», común de estos propios y los de Navacerrada, para 600 cabezas de ganado lanar y 400 vacuno, bajo el tipo de tasación de 2.600,50 pesetas, y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en papel de la clase octava, y en pliego cerrado, durante media hora.

Cercedilla, 25 de noviembre de 1932.—El Alcalde, Tomás Montalvo.

(Núm. 3.609)

(E.—000)

RIBAS Y VACIAMADRID

Hallándose vacantes las plazas de Practicante y Profesora en partos de este municipio, dotadas: la primera, con el sueldo de 150 pesetas, y la se-

gunda, con el sueldo de 100 pesetas anuales, se anuncia a concurso dichas plazas, por el término de treinta días, contados desde el día siguiente al presente anuncio, durante cuyo plazo se admitirán en Secretaría las solicitudes que se presenten acompañadas de los respectivos títulos y demás méritos.

Ribas y Vaciamadrid, 26 de noviembre de 1932.—El Alcalde (Firmado).

(Núm. 3.740) (O.—303)

TITULCIA

El día 12 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, y con sujeción al oportuno pliego de condiciones que obran en esta Secretaría, tendrá lugar la subasta para el arbitrio de pesas y medidas para el próximo año de 1933, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 4.250 pesetas.

Titulcia, 24 de noviembre de 1932. El Alcalde, F. Alvarez.

(Núm. 3.711) (E.—917)

RIVATEJADA

El día 14 de diciembre próximo tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, las subastas de los arbitrios que a continuación se expresan:

A las diez de la mañana, la del arbitrio de pesas y medidas, durante el año 1933, bajo el tipo de 2.050 pesetas.

A las once, la de carnes frescas y saladas, por el mismo tiempo y tipo de 1.000 pesetas.

A las doce, el de bebidas espirituosas y alcoholes, por igual tiempo y tipo de 1.400 pesetas.

A las trece, el de matadero y derecho de degüello de reses, por el propio tiempo y tipo de 300 pesetas.

Las mencionadas subastas se celebrarán con sujeción al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Rivatejada, 19 de noviembre de 1932. El Alcalde (Firmado).

(E.—916)

MORALEDA DE ENMEDIO

El día 12 del próximo diciembre y horas de once a una, se celebrarán en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal delegado, las subastas de los arbitrios municipales de pesas y medidas de uso obligatorio, degüello de reses, puestos públicos, bebidas y alcoholes y carnes frescas y saladas, establecidos para su exacción en el próximo ejercicio de 1933.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado, según los modelos obrantes en los pliegos de condiciones y tarifas en los respectivos expedientes, que se hallan de manifiesto en Secretaría hasta el día de la subasta.

Si esta primera quedara desierta, se celebrará una segunda a los diez días siguientes, bajo el mismo tipo y pliego de condiciones.

Moraleja de Enmedio, 26 de noviembre de 1932.—El Alcalde, Angel Fernández.

(E.—918)

LEGANES

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones para los arriendos por subasta durante el próximo año de 1933 de los arbitrios municipales de puestos públicos y en ambulancia y rodaje no matriculado, en unión del de almotacenia y repeso, y los aprovechamientos de aguas sobrantes que desaguan en los sitios denominados «La Poza» y «Las Dehesillas», quedan expuestos al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de cinco días, transcurri-

dos los cuales sin presentarse reclamaciones, tendrá lugar aquélla el 17 de diciembre venidero, de cinco a seis y media de la tarde, en esta Casa Consistorial, durando la admisión de pliegos de cada subasta, media hora.

Caso de no tener efecto alguna de las subastas en dicho día, se celebrarán las segundas el día 27 del expresado mes de diciembre, a la misma hora, y en los tipos y condiciones que se consignan en los respectivos pliegos, en los cuales constan igualmente los modelos de proposición.

Leganes, 24 de noviembre de 1932. El Alcalde, J. González. (Núm. 3.717) (E.—914)

PARLA

El día 4 de diciembre próximo, de once a doce de la mañana, tendrá lugar en la Sala capitular la subasta de arbitrios municipales para el año 1933, aprobada por el Ayuntamiento en sesión de este día.

Los pliegos de condiciones para las mismas están expuestos al público en Secretaría, para conocimiento del público en general.

Parla, 26 de noviembre de 1932.—El Alcalde (Firmado). (E.—915)

VALDETORRES DE JARAMA

Las subastas para el arriendo de los arbitrios acordados por este Ayuntamiento de mi presidencia para el año 1933, se celebrará en esta Casa Consistorial con sujeción a los respectivos pliegos de condiciones, el día 11 de diciembre próximo, y horas que se señalan a continuación:

Arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio, a las diez horas, bajo el tipo de 4.000 pesetas.

Derechos de degüello, a las once, bajo el tipo de 2.000 pesetas.

Puestos públicos y ambulancia, a las doce, bajo el tipo de 250 pesetas.

Si en la primera subasta no hubiere licitadores, se celebrará una segunda, a los diez días siguientes, a las mismas horas, y bajo el mismo tipo y condiciones.

Valdetorres de Jarama, 24 de noviembre de 1932.—El Alcalde, Sotero del Valle. (Núm. 3.701) (E.—918 bis)

PELAYOS DE LA PRESA

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza del arbitrio sobre pesas y medidas que ha de regir en el ejercicio de 1933, se halla expuesta al público en esta Secretaría por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Pelayos de la Presa, 18 de noviembre de 1932.—El Alcalde, Avelino Carla. (Núm. 3.571)

VALDEMANCO

El presupuesto municipal ordinario formado para el año de 1933, ha sido aprobado, en sesión del día 15 de los corrientes por este Ayuntamiento pleno, y se expone al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio, como determina el artículo 300 del estatuto municipal, y el quinto del reglamento de Hacienda municipal, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio, y formulen las reclamaciones que determina el artículo 301 del citado estatuto.

Valdemanco, 16 de noviembre de 1932.—El Alcalde, José García. (Núm. 3.579)

RIVATEJADA

Aprobado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1933, queda expuesto

al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Rivatejada, a 12 de noviembre de 1932.—El Alcalde, Demetrio Salcedo. (Núm. 3.676)

ALCORCON

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año próximo de 1933, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 300 del estatuto municipal, y el quinto del reglamento de Hacienda municipal, durante los cuales podrá ser examinado por quien lo desee, y formular las reclamaciones que considere oportunas ante el señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Alcorcón, 6 de octubre de 1932.—El Alcalde, Mariano Lijárraga. (Núm. 3.586)

CAMPO REAL

Aprobada por el Ayuntamiento de esta villa la ordenanza de participación en las patentes de automóviles, se anuncia al público que la misma se encuentra expuesta en Secretaría por término de quince días, para oír reclamaciones, según dispone el artículo 322 del estatuto municipal.

Campo Real, 17 de noviembre de 1932.—El Alcalde (Firmado). (Núm. 3.582)

SAN AGUSTIN DE GUADALIX

La Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento ha acordado reforzar los capítulos 3, 6, 7, 10, 11, 12 y 18 del presupuesto municipal, con la cantidad de 23.405 pesetas, parte sobrante de las existencias del año 1931.

El expediente instruido al efecto, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por quince días, para oír reclamaciones.

San Agustín de Guadalix, 18 de noviembre de 1932.—El Alcalde, Francisco de Mingo. (Núm. 3.588)

SAN MARTIN DE LA VEGA

Aprobado por el Ayuntamiento de esta villa el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1933, queda expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de esta Corporación, para que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas, a tenor de lo prevenido en el art. 300 del Estatuto municipal y el quinto del reglamento de Hacienda de 23 de agosto de 1924.

San Martín de la Vega, 17 de noviembre de 1932.—El Alcalde, Román López. (Núm. 3.589)

GRINON

Don Justo Agenjo Barrera, Alcalde constitucional de Griñón,

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto formado para el próximo ejercicio de 1933, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 300 de dicho cuerpo legal y quinto del Reglamento de 23 de agosto de 1924.

En Griñón, a 21 de noviembre de 1932.—Justo Agenjo. (Núm. 3.615)

EL VELLON

El proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento para el año de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

El Vellón, 19 de noviembre de 1932.—El Alcalde, Amado Asenjo. (Núm. 3.580)

BRAOJOS

Las ordenanzas municipales de los arbitrios que a continuación se expresan, se hallan formadas y expuestas al público en esta Secretaría por un plazo de quince días, al objeto de oír las oportunas reclamaciones.

20 por 100 cuotas Tesoro urbana. 20 por 100 cuotas Tesoro industrial.

Arbitrio de bebidas y alcoholes. Arbitrio sobre carnes frescas y saladas.

Braojos, 15 de noviembre de 1932. El Alcalde, Anastasio Montoya. (Núm. 3.581)

ARGANDA

En la sesión celebrada por este Ayuntamiento en pleno el día 11 de noviembre de 1932, fueron aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas sobre los siguientes arbitrios: Licencias sobre obras y construcciones; desinfección domiciliaria; pesas y medidas; rodaje por vías municipales; cementerio; puestos públicos; Matadero; riegos; participación en la contribución industrial y de comercio; y participación en el recargo sobre cédulas personales.

Quedando expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días, para oír las reclamaciones que se presenten contra las mismas, las cuales serán oídas por la Comisión y remitidas con las ordenanzas al señor Delegado de Hacienda.

Arganda, 14 de noviembre de 1932. (Núm. 3.582)

FUENLABRADA

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1933, por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, queda expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría del mismo, durante las horas de oficina, para que durante dicho plazo, y ocho días más, puedan formularse las reclamaciones que los contribuyentes estimen pertinentes, en armonía con lo dispuesto en el artículo 295 del estatuto municipal, y el quinto del reglamento de Hacienda municipal.

Fuenlabrada, 10 de noviembre de 1932.—El Alcalde, Fernando Muñoz.

FUENCARRAL

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de hoy el presupuesto ordinario formado para el inmediato año de 1933, y las ordenanzas de exacciones, se exponen al público en la Secretaría de esta Corporación municipal y horas de oficina, por término de quince días, según ordena el artículo 300 del estatuto municipal, y el quinto del Reglamento de Hacienda municipal, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado estatuto, y conforme al artículo sexto del mencionado reglamento.

Fuencarral, 23 de noviembre de 1932.—El Alcalde, C. Montero.

FUENCARRAL

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el

proyecto de habilitación de crédito número 2, dentro del presupuesto ordinario en curso, formado por la Comisión de Hacienda, para que durante el plazo de quince días pueda ser examinado por los vecinos y contribuyentes del término municipal que lo deseen, y puedan formularse contra el citado proyecto cuantas reclamaciones se estimen convenientes.

Fuencarral, 21 de noviembre de 1932.—El Alcalde, C. Montero.

FRESNO DE TOROTE

El día 17 de diciembre próximo, a las diez de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, la subasta del arbitrio de pesas y medidas, durante el año 1933, bajo el tipo de 1.500 pesetas.

La mencionada subasta se celebrará con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fresno de Torote, 22 de noviembre de 1932.—El Alcalde, Cruz González. (Núm. 3.727) (E.—911)

COLMENAR DE OREJA

Al día siguiente hábil de transcurridos veinte desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del que legalmente me represente, a las horas que se dirán, las subastas de los arbitrios siguientes:

A las diez, la de la medida y peso de sólidos y aceite, de uso obligatorio, durante el año 1933, por el tipo de 13.750 pesetas.

A las once, la de la medida y peso de líquidos, de uso obligatorio, durante el año 1933, por el tipo de 16.000 pesetas.

A las doce, la de puestos públicos, durante el año 1933, por el tipo de 3.325 pesetas.

A las trece, la de degüello de reses en el Matadero, durante el año 1933, por el tipo de 4.000 pesetas.

Las proposiciones habrán de hacerse en papel de la clase sexta, y presentarse para las dos primeras subastas en pliegos cerrados, cualquier día laborable, durante las horas de diez a trece, en la Secretaría municipal, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, hasta el anterior hábil al en que deba celebrarse la subasta, acompañando aparte el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional del 5 por 100 del tipo de subasta. Las de los dos restantes se presentarán en la misma forma durante el acto de la subasta.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles.

Si en alguna de estas subastas no hubiese postor, se celebrará una segunda, al siguiente día hábil de transcurridos veinticinco desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, a las mismas horas que las primeras, con la rebaja del 25 por 100 para las de sólidos y líquidos, y con el mismo tipo para las de puestos públicos y degüello de reses, pudiendo presentarse propuestas para las de sólidos y líquidos hasta las trece horas del inmediato anterior hábil al de la subasta.

Colmenar de Oreja, 26 de noviembre de 1932.—El Alcalde, Francisco García. (Núm. 3.724) (E.—910)

VILLAMANTA

En la sesión celebrada por este Ayuntamiento, el día 24 de los corrientes, ha sido aprobado por unanimidad el Presupuesto de gastos e ingresos que ha de regir en el próximo

ejercicio de 1933, quedando expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes y las demás entidades interesadas, pudiendo interponer las reclamaciones que estimen convenientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 300 del Estatuto municipal y 5.º del Reglamento de Hacienda.

Villamanta, 28 de noviembre de 1932.—El Secretario, Alberto Ribagorda.

El apéndice al padrón de la riqueza rústica de este término municipal, para los efectos tributarios de 1933, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, dentro de cuyo plazo se admitirán reclamaciones contra errores aritméticos, duplicidades o de copia; transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirán ningunas.

Villamanta, 28 de noviembre de 1932.—El Secretario, Alberto Ribagorda.

Bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrá lugar el día 25 de diciembre próximo, a las doce de la mañana, la subasta del arriendo del arbitrio de pesas y medidas y puestos públicos, durante el tiempo comprendido desde 1 de enero de 1933 al 31 de diciembre de 1933, y bajo el tipo de 3.000 pesetas.

Los licitadores presentarán sus proposiciones con arreglo al modelo siguiente, reintegrado debidamente.

Advirtiéndose, al mismo tiempo, que las condiciones de la subasta se encuentran expuestas al público, por término de diez días, a contar de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de este edicto, para oír reclamaciones.

De quedar desierta la subasta, se celebrará otra a los diez días siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones.

Villamanta, 28 de noviembre de 1932.—El Secretario, Alberto Ribagorda.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta el arbitrio de pesas y medidas y de puestos públicos, acepta todas y cada una de las condiciones y ofrece por el remate la cantidad de ... pesetas, y para poder tomar parte acompaña resguardo de haber depositado el 5 por 100 de la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)
(Núm. 3.739) (E.—930)

HORTALEZA

El día 12 de diciembre próximo, y hora de once, once treinta y doce, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas de los arbitrios de pesas y medidas, puestos fijos y ambulantes, y lavadero municipal respectivamente, bajo mi presidencia o Teniente Alcalde delegado, con asistencia de otro Concejal del Ayuntamiento, bajo el tipo de 800, 357 y 400 pesetas, con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, advirtiéndose, que, de no haber postores en estas subastas, se celebrarían otras dentro de los diez días siguientes, con arreglo a lo establecido en dichos pliegos de condiciones.

Hortaleza, 20 de noviembre de 1932. El Alcalde, Rafael Ortéga.
(Núm. 3.707) (E.—912)

ALPEDRETE

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebra-

da el día de ayer, para resolver el concurso anunciado en la «Gaceta de Madrid» número 272, de fecha 28 de septiembre próximo pasado, para proveer en propiedad la plaza de Médico titular e Inspector municipal de Sanidad de esta villa, por unanimidad y en virtud de la propuesta hecha por el señor Inspector provincial de Sanidad, acordó resolver el concurso, nombrando Médico titular e Inspector municipal de Sanidad en propiedad de esta villa, al concursante don Francisco Rodríguez Arce, de veinticinco años de edad, por ser el que ha demostrado, entre todos los concursantes, mayor número de méritos, según acredita con la ficha de los mismos, en la que se le asignan 42 puntos 500 milésimas, sin tener en cuenta que a su ficha ha podido agregar, en los momentos actuales, otros 10 puntos más, por haber ganado las oposiciones a las plazas de Médicos supernumerarios en los Ayuntamientos de Chamartín de la Rosa y Vallecas.

Lo que se publica a efectos de notificación de la designación hecha, a los señores concursantes a la repetida plaza, previniéndoles del derecho que les asiste, si se creen lesionados en sus intereses, para interponer el recurso de reposición o trámite previo ante este Ayuntamiento, en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación de este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Alpedrete (Madrid), 29 de noviembre de 1932.—El Secretario, Rodolfo Varela.—Visto bueno: El Alcalde, Isidoro Blasco.

(Núm. 3.738) (O.—302)

MANZANARES EL REAL

Don Alejandro González Guijarro, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Manzanares el Real,

Hago saber: Que en sesión del día de hoy, ha sido aprobado por este Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el inmediato año natural de 1933, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Manzanares el Real, a 26 de noviembre de 1932.—El Alcalde, Alejandro González.

CHAMARTÍN DE LA ROSA

Habiendo acordado el Ayuntamiento sacar a subasta las obras de saneamiento en parte de la zona Sur de la alcantarilla general de la calle de Blasco Ibáñez, se halla el expediente de manifiesto al público en la Secretaría general, por plazo de diez días, para oír reclamaciones.

Chamartín de la Rosa, a 28 de noviembre de 1932.—El Alcalde interino, José Agustín.

(E.—926)

AMBITE

El día 18 de diciembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta para el arriendo de los arbitrios de Pesas y Medidas de uso obligatorio y puestos públicos ambulantes, bajo el tipo de 2.000 pesetas, para el año 1933.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado, con sujeción al modelo que a continuación se consigna, extendido en papel sellado del timbre correspondiente, que es el de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, o bien en papel común reintegrado con pólizas equivalentes a las cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

A dichas proposiciones será requisito indispensable acompañar la cédula personal del proponente y el resguardo de haber ingresado en la Depositaria municipal la fianza provisional, que es el 5 por 100 del tipo para la subasta.

La fianza definitiva consistirá en el 5 por 100 de fianza provisional y un fiador a satisfacción del Ayuntamiento.

Los pliegos de condiciones y las tarifas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día de la subasta.

Si en esta subasta no hubiera licitadores, se celebrará una segunda el día 21 del mismo mes, en el mismo local, hora y bajo el mismo tipo y condiciones.

Ambite, a 26 de noviembre de 1932. El Alcalde, Eduardo Torres.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., profesión ..., vecino de ..., provisto de cédula personal corriente de la tarifa ..., clase ..., fecha ..., expedida en ..., número de orden que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se han de arrendar en pública subasta los arbitrios de pesas y medidas de uso obligatorio y puestos públicos ambulantes, para el año 1933, acepta todas las condiciones y ofrece por el remate la cantidad de ... (en letra y en pesetas).

(Fecha y firma del proponente.)
(Núm. 3.742) (E.—929)

LEGANES

Habiendo quedado desierta por falta de licitadores la subasta celebrada el 19 del actual en este Ayuntamiento, referente a las obras de pavimentación de la calle de Jaime Vera de esta villa, por el presente se anuncia una segunda subasta, que tendrá lugar el día 6 de diciembre próximo, a las seis de la tarde, bajo el tipo y condiciones que sirvieron de base en la primera, y que aparecen insertas en el BOLETÍN OFICIAL de 27 del pasado mes de octubre.

Leganés, 24 de noviembre de 1932. El Alcalde, J. González.

(E.—913)

JURADO MIXTO DE VAQUE- RIAS Y DESPACHOS DE LE- CHE DE MADRID

Adoptadas por el Pleno las nuevas bases de trabajo, se hace público a los efectos de lo que determina el artículo 29 de la ley de Jurados mixtos.

Dichas bases estarán de manifiesto en el domicilio social, Conde de Xiquena, 12, de cuatro a siete de la tarde.—El Secretario, Ginés M. de Galinsoga.

(A.—2.844)

JURADO MIXTO DEL TRABAJO DE HOSTELERIA DE MADRID

Sección de Restaurantes con camareros

Este organismo, en sesión celebrada el día 26 de los corrientes, aprobó las bases por que ha de regirse el trabajo de los camareros en los bailes de máscaras.

Lo que se hace público, a los efectos de la interposición de recurso que determina en el plazo de diez días el artículo 29 de la ley de Jurados Mixtos.

Madrid, 28 de noviembre de 1932. El Secretario, P. de Fuenmayor.—El Presidente, José Romay.

(A.—2.860)

UNION ELECTRICA MADRILEÑA

Sorteos para la amortización de Obligaciones 6 por 100 de la Unión Eléctrica Madrileña y 5 por 100 de la Sociedad de Electricidad del Mediodía

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas y Obligacionistas de esta Sociedad y de la Sociedad de Electricidad del Mediodía, respectivamente, que el día 20 del próximo mes de diciembre se celebrarán en el domicilio social de la Unión Eléctrica Madrileña, Avenida del Conde de Peñalver, número 23, ante el Notario don Anastasio Herrero Muro: primero, a las nueve y media de la mañana, el sorteo para amortización de obligaciones hipotecarias 6 por 100, emitidas por la Unión Eléctrica Madrileña en los años 1923, 1926 y 1930, que corresponden serlo en este año, y segundo, a las once y media de la mañana, el sorteo para amortización de las obligaciones hipotecarias 5 por 100, emitidas por la Sociedad de Electricidad del Mediodía, en el año 1902, y que corresponden igualmente serlo en el presente año.

Madrid, 30 de noviembre de 1932. Valentín Ruiz Senén, Consejero y Director Gerente.

(A.—2.849)

JULIAN VEGUILLAS

Compra-venta de alhajas, ropas
y efectos

Leganitos, 1 Clavel, 13

ORIA Y GALINDEZ

JOYERIA Y PLATERIA

CLAVEL, 1

Y CARRERA DE SAN JERONIMO, 3

MADRID

Consultorio Médico

PACIFICO, 93

Especialidades - - Consulta diaria
muy económica

!!! ECONOMÍA !!!

QUEMADORES ACEITE PESADO J. M. B. (Patente Nacional)

De fácil acoplamiento a las calefacciones y cocinas

S. A. M. MAS BAGA

Hortaleza, 19